

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 2 de noviembre de 2018

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARMEN ESTELA SANTAMARIA ALVAREZ
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO- INPEC
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00134-00

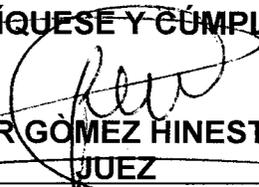
1.- Por ser procedente al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 180 del C.P.A.C.A., aplicable por analogía al presente asunto, se acepta la solicitud de aplazamiento de la audiencia de conciliación de condena convocada para el pasado 26 de octubre de 2018, presentada por el apoderado de la parte demandada.

2.- Como consecuencia de la anterior decisión y en aplicación de la misma norma, se fija como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación de condena la siguiente: **30 de noviembre de 2018 a las 9:00 am.**

3.- Por la vía más expedita, póngase en conocimiento esta decisión de la parte demandante.

4.- En vista de que la apoderada de la parte demandante el pasado 24 de octubre de 2018 presentó solicitud de declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la entidad demandada (folio 285 a 325), el mismo será resuelto en la audiencia de conciliación de condena que se celebrará el día y hora señalado en los numerales anteriores.

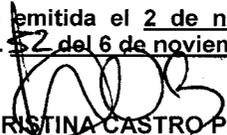
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

E.A

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 2 de noviembre de 2018 se notificó por ESTADO No. 52 del 6 de noviembre de 2018.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria